

RESOLUCIÓN No. 1261 (DICIEMBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 14 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 901, «*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020.

Que el 3 de noviembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020.

Que el 6 de noviembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2020.

Que el 9 de noviembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, manteniendo el plazo de subsanación antes descrito.

Que el 12 de noviembre de 2020 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, en el cual se indica que de las cuarenta (40) propuestas inscritas, treinta y siete (37) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas*

RESOLUCIÓN No. 1261 (DICIEMBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1175 del 18 de noviembre de 2020 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Claudia Liliana Salamanca Sánchez, Alejandro Duque Jaramillo y Alejandro Ángel Torres.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad técnica de la obra.	0 al 30
Planteamiento conceptual de la obra.	0 al 30
Tratamiento visual / audiovisual.	0 al 20
Interactividad entre la obra y el espectador.	0 al 20
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo económico a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3833
Objeto	PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020
Valor	\$ 75.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7614-000
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C
Fecha	10 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN No. 1261 (DICIEMBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
636-015	AGRUPACIÓN	CASANOVA DANTIOCHIA	PAULA CASANOVA	UROBORAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 38.040.608 DE ARGENTINA	89.0	\$ 15.000.000
636-019	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES FRANKLIN SANABRIA	N/A	LAS MENINAS DE DIEGO VELÁZQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.953.320	87.7	\$ 15.000.000
636-005	PERSONA NATURAL	SILVANA CALLEGARI DEL VALLE	N/A	OUROBOROS	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.020.761.217	87.0	\$ 15.000.000
636-018	PERSONA NATURAL	ANA MALITZIN CORTES GARCIA	N/A	HYPER D	PASAPORTE No. G 29643631 .	84.3	\$ 15.000.000
636-020	PERSONA NATURAL	NAZLY MARYITH LOPEZ DIAZ	N/A	ENTRE LUCES Y SOMBRAS VR. CAPITULO 3	CÉDULA DE CIUDADANÍA 46.451.227	84.3	\$ 15.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
636-037	AGRUPACIÓN	SONORA	SERGIO MEJIA MARTINEZ	ESPACIOS IMAGINADOS SUITE 360°	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.088.322.612	81.3
636-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO +PLAY	JUAN DAVID FIGUEROA BERNAL	PUNTOS EN LA NUBE	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.020.757.321	81.0

RESOLUCIÓN No. 1261 (DICIEMBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
636-027	AGRUPACIÓN	ECOS ARTE Y TECNOLOGÍA	JUAN DAVID ARANZAZU GALLEGO	LATIDOS MARINOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.214.720.795	80.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución de selección que le otorga el estímulo al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3833 del 10 de septiembre de 2020, que se describe en la parte motiva y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 1261 (DICIEMBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 2 DE 2020**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias